



DECRETO N° **12853/** 2013

ARICA, 10 de Septiembre de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de LAZO MORALES MIGUEL ANTONIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16213				
Actividad Económica	AMASANDERIA, ABARROTES, CECINAS, LACTEOS ALIMENTOS CONGELADOS, DULCES, BEBIDAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 616				
Nombre del Contribuyente	LAZO MORALES MIGUEL ANTONIO				
Rut	7266038-2				
Dirección Particular	DR VICENTE DAGNINO 152 CHINCHORRO				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/08/2013	Otorgación N°	2-16213	Fecha	23/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



XIMENA BARRIOS ACEVEDO  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)



LUIS CAÑIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/XBA/MGP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988